

**RESOLUCIÓN N° 161/2.026.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 25 de marzo de 2.026.-

**VISTO:** El Memorando DAPE N° 99/2026, del 23 de marzo de 2026, del Dpto. de Administración del Personal, a través del cual eleva el detalle correspondiente a los pedidos de Renovación de Contrato de Personal, en el Objeto del Gasto, 145 “Honorarios Profesionales”, según anexo adjunto, a ser afectados a las Fuentes de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y/o 30 (Recursos Institucionales), (Expte. SIMEV N° 2026-23022001-003793), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación se realiza de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 4777/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO DE LA LEY N° 7445/2025, “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”.**

*Que*, el Decreto 5311/2026 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/2025, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en su Art. 191, quinto párrafo, establece: Autorízase las contrataciones, durante el presente Ejercicio Fiscal, por única vez y hasta el 31 de octubre de 2026, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, autorizados por el VCHGO y registrados en SINARH-LEGAJOS en los Ejercicios Fiscales anteriores, y cuyo proceso de concurso no fue realizado. La renovación a partir del 01 de noviembre deberá ser el resultado del concurso de mérito. El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional será el encargado de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, progresiones, reasignaciones y nuevas contrataciones del Personal.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 23/03/2.026, remite el expediente para su verificación y parecer jurídico; y de ser favorable por su intermedio a la DGAF a fin de proseguir con los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia DAJ N° 47/2026 de fecha 24/03/2026, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa que ... *“Visto los documentos obrantes en el expediente electrónico, esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere la prosecución de los trámites administrativos para la emisión de la resolución, salvo mejor parecer de la presidencia”.*

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **DISPONER**, la renovación de Contratos de Personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, a ser afectados a las Fuentes de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y/o 30 (Recursos Institucionales), correspondiente al período fiscal 2026, conforme al anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.



**RESOLUCIÓN N° 161/2.026.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Artículo 2°.-** **DISPONER**, que las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas en el artículo 1° sean imputadas en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales” en el Tipo de Programa 1: “Programa Central; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; **Fuentes de Financiamiento 10 y 30.**

**Artículo 3°.-** **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en base a los Términos de Referencia proveídos por la dependencia solicitante.

**Artículo 4°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Secretaria General*

*Presidente – IPTA*

**A N E X O**

**PLANILLA DE RENOVACION DE CONTRATOS - OBJETO DEL GASTO 145 - HONORARIOS PROFESIONALES**

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO
<b>ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES</b>									
1	5.222.021	FATIMA BEATRIZ	BENITEZ VILLALBA	XP8	PROFESIONAL	2.899.048	01/04/2026	31/12/2026	POR UNIDAD DE TIEMPO
2	4.138.086	RICHAR RODRIGO	QUIÑONEZ CACERES	XP8	PROFESIONAL	2.899.048	01/04/2026	31/12/2026	POR UNIDAD DE TIEMPO
3	4.797.448	SILVIO	ROJAS VELAZQUEZ	XP8	PROFESIONAL	2.899.048	01/04/2026	31/12/2026	POR UNIDAD DE TIEMPO
<b>TOTAL GENERAL OG - 145</b>						<b>8.697.144</b>			

MARIA  
ROSSANA CANO  
OZUNA

Firmado digitalmente  
por MARIA ROSSANA  
CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE IPTA